

**0154-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** celebró el día once de mayo del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **UPALA**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN UPALA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504420713	OLGER DAVID URTECHO OPORTA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206770381	MARISOL OPORTA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205120289	ENRIQUE JESUS URTECHO ESCOTO	TESORERO PROPIETARIO
503090049	IRIS LORENA OPORTA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
208320852	HANSY POLANCO CASTELLÓN	SECRETARIO SUPLENTE
305240495	ROXANA VANESSA GARCIA UGARTE	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205120289	ENRIQUE JESUS URTECHO ESCOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206770381	MARISOL OPORTA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504420713	OLGER DAVID URTECHO OPORTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208320852	HANSY POLANCO CASTELLÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
305240495	ROXANA VANESSA GARCIA UGARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** No es procedente la acreditación del nombramiento de Minor José Barrios Paisano, cédula de identidad n.º 504220226, como fiscal propietario, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a dicho cargo, toda vez que la carta aportada manifiesta que acepta el nombramiento para formar parte del Comité Ejecutivo Cantonal o como delegado territorial.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de aceptación original a los cargos en mención, o si así lo desea el partido Ciudadanos Unidos Costa Rica, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designar el cargo de fiscal propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 01189-1187-2024